

15307 RESOLUCION de 23 de abril de 1986, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la reforma del CT «Grañén», de 100 KVA que se cúa y la declaración de utilidad pública en concreto.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «E.R.Z., Sociedad Anónima» (con domicilio en calle San Miguel, número 10, Zaragoza), solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de reforma del CT «Grañén», de 100 KVA, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «E.R.Z. Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en término municipal de Grañén, cuyas principales características son las siguientes: Expediente AT-29/85. Reforma del CT «Grañén», de tipo interior, de 100 KVA; relación de transformación $9.500-16.435 \pm 5 \pm 10$ por $100/380-220-127$ V, con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica en baja tensión en el término municipal de Grañén (Huesca).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuenta el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Huesca, 23 de abril de 1986.—El Jefe del Servicio provincial, Salvador Domingo Comeche.—2.137-D (38581).

15308 RESOLUCION de 23 de mayo de 1986, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la modificación de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 132 KV, Sabiñánigo-Bubal-Sallent de Gállego-Sabiñánigo, discurriendo por varios términos municipales de la provincia de Huesca. Expediente: AT-17/1985. Beneficiario: «Energía e Industrias Aragonesas, Sociedad Anónima».

Por Decreto 49/1986, de 2 de mayo, de la Diputación General de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» número 44), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la modificación de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 132 KV, Sabiñánigo-Bubal-Sallent de Gállego-Sabiñánigo.

En consecuencia, este Servicio Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los derechos afectados que figuran en la relación que a continuación se transcribe para que el día 16 de junio de 1986, a las diez treinta horas, comparezcan en el Ayuntamiento de Biescas, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de aquéllos.

Relación que se cita.—Término municipal de Biescas, (Huesca)

1. Propietario: Don Julio Foch.
Domicilio: Calle Río Guadalupe, número 5, 3.º F, 50003, Zaragoza.

Finca: Partida de Aras, polígono número 7, parcela 189.
Lindes en sentido de línea: Anterior, dominio público; posterior, don Antonio Rosali.

Longitud de vuelo aéreo: 26 metros.
Clase de terreno: Regadío.

2. Propietario: Don Antonio Rosali.
Domicilio: Calle San Julián, número 38, Biescas (Huesca).
Finca: Partida de Aras, polígono número 7, parcela 216.
Lindes en sentido de línea: Anterior, don Julio Foch; posterior, doña María Angeles Pradera.

Longitud de vuelo aéreo: 23 metros.
Clase de terreno: Regadío.

3. Propietario: Doña Raquel Carracedo.
Domicilio: Calle Baltasar Gracián, número 13, 1.º derecha, 50005, Zaragoza.

Finca: Partida «El Salzarillo», polígono 7, parcela 244.
Lindes en sentido de línea: Anterior, camino; posterior, don Feliciano Gavín.

Longitud de vuelo aéreo: 42,5 metros.
Clase de terreno: Regadío.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada por poder notarial, aportando los documentos acreditativos de la titularidad de la finca y el último recibo de la contribución correspondiente a la finca afectada, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, por Peritos y Notario.

Huesca, 23 de mayo de 1986.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—10.605-C (48112).

15309 RESOLUCION de 23 de mayo de 1986, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la transformación de la línea aérea de transporte de energía eléctrica de Baños-Sabiñánigo en el tramo Bubal-Biescas-Sabiñánigo, de 66 a 132 KV, discurriendo por varios términos municipales de la provincia de Huesca. Expediente: AT-67/1984. Beneficiario: «Energía e Industrias Aragonesas, Sociedad Anónima».

Por Decreto 48/1986, de 2 de mayo («Boletín Oficial de Aragón» número 44), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la transformación de la línea aérea de transporte de energía eléctrica Baños-Sabiñánigo en el tramo Bubal-Biescas-Sabiñánigo, de 66 a 132 KV.

En consecuencia, este Servicio Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los derechos afectados que figuran en la relación que a continuación se transcribe para que el día 16 de junio de 1986, a las trece horas, comparezcan en el Ayuntamiento de Biescas, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de aquéllos.

Relación que se cita.—Término municipal de Biescas (Huesca)

Propietario: «Camping's Europa, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Praga, número 3, 08024, Barcelona.
Finca: Polígono 2 (dentro del Plan de Ordenación Urbana vigente).

Lindes en sentido de línea: Anterior: Carretera C-140, de Biescas a Campo. Posterior: Doña Josefina Labadía.

Ocupación: Una torre de base cuadrada de 3,08 metros entre patas, donde ya existe otra de 3,45 metros entre patas.

Longitud de vuelo aéreo: 100 metros.
Clase de terreno: Destinado a camping.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada por poder notarial, aportando los documentos acreditativos de la titularidad de la finca y el último recibo de la contribución correspondiente a la finca afectada, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, por Peritos y Notario.

Huesca, 23 de mayo de 1986.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—10.606-C (48113).

CANARIAS

15310 LEY 3/1986, de 8 de abril, reguladora del régimen de disciplina en materia turística.

Sea notorio a todos los ciudadanos que el Parlamento de Canarias ha aprobado y yo, en nombre del Rey y de acuerdo con lo que se establece en el artículo 11.7 del Estatuto de Autonomía, promulgo y ordeno la publicación de la siguiente Ley: